



Ayuntamiento de Chiva

Expediente n.º 3750/2024

Obra de renovación de la red de agua potable en la Calle Río Gallego de la urbanización Calicanto.

Asunto: Memoria justificativa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en el contrato de obra de renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

2. Descripción de la situación actual y necesidades a satisfacer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la LCSP, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada por la necesidad de soterrar un tramo que actualmente se encuentra por encima de la calle y la renovación de otro tramo que actualmente se encuentra en muy mal estado.

3. Marco normativo.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Objeto del contrato.

Es objeto de la presente licitación la realización de las obras necesarias para la renovación de la red de agua potable en la Calle Río Gallego de la urbanización Calicanto, conforme memoria.

a. Lotes o justificación de no división en lotes.

La obra representa una única prestación, lo que implica que no se puede llevar a cabo la ejecución de la misma por lotes, debiendo proceder a la ejecución de forma unitaria conforme indicado por Ingeniero Municipal.

5. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y responsable del contrato.

Se propone como responsable del contrato a Daniel Cortés Tovar, Ingeniero municipal.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el departamento del ciclo integral del agua.





Ayuntamiento de Chiva

6. Análisis técnico.

Los servicios del presente contrato se ejecutan conforme a la memoria y los pliegos de prescripciones técnicas/informe complementario elaborados por técnico competente sin que exista fraccionamiento irregular.

a. Insuficiencia de medios.

No procede por tratarse de un contrato de obras.

7. Análisis económico.

a. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 64.100,49 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 52.975,61 €.

b. Financiación.

Aplicación presupuestaria de la que se obtienen los fondos es la de la tarifa de inversiones de Calicanto.

8. Análisis del procedimiento.

a. Justificación del procedimiento.

En atención a las características del objeto del contrato, se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

b. Duración.

La duración estimada para la ejecución de la obra es de 14 días hábiles desde el inicio de la obra, conforme a la memoria.

c. Condiciones especiales de ejecución.

Pendientes de determinar en los PCAP y, en su caso, en los PPT.

d. Criterios de adjudicación del contrato.

Para la adjudicación del contrato y la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración se atenderá a los criterios descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La presente memoria será publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de contratación del Sector Público conforme al art. 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Chiva, documento firmado electrónicamente.

